



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL GRUPO **SOUTHERN PEAKS MINING**



En SPM realizamos nuestras funciones con altos estándares éticos, los cuales se encuentran formalizados en el Código de Ética y de Gobierno Corporativo, así como la Política de Control Interno.

Un conflicto de interés surge cuando las relaciones personales, profesionales, financieras o de otra índole, interfieren o pueden interferir con la objetividad o lealtad de un empleado de SPM. SPM considera el conflicto de interés de forma amplia: conflicto de interés real (el empleado se enfrenta a un conflicto real y existente), potencial (el empleado se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría dar lugar a un conflicto de intereses) y percibido (el empleado se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría percibirse como conflictiva, aunque de hecho no sea así).

En ese sentido, nuestra empresa está comprometida en la prevención y solución de conflictos de interés.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para el conocimiento, administración y resolución de los conflictos de intereses del personal de SPM.

2. Alcance

La presente política es aplicable a todo el personal de SPM: Gerentes, jefes y el resto de los trabajadores, así como a practicantes pertenecientes a SPM.

3. Declaración de Compromisos

- En SPM tenemos claro que todas las personas definidas en el alcance de esta política deben actuar guiados por los principios éticos y los valores corporativos de la Compañía, y sus decisiones deben estar enmarcadas bajo los deberes de diligencia y lealtad.
- Es responsabilidad de dichos actores tomar las medidas necesarias para identificar y gestionar eventuales conflictos de intereses, según las disposiciones contenidas en esta Política. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de intereses no los exime de la obligación de abstenerse de participar en actividades y decisiones relacionadas con dichos conflictos.
- Es responsabilidad de las personas dentro del alcance, informar las situaciones de conflicto de intereses en la forma que para el efecto se disponga, al momento de su vinculación o nombramiento, y ante el acaecimiento de las situaciones de conflicto de intereses.
- SPM publicará en su Informe Anual de Gobierno Corporativo un informe consolidado sobre los conflictos de intereses.
- Para la administración de conflictos de intereses se debe tener en cuenta el siguiente:
 - Suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto de intereses.

- Informar de la situación del eventual conflicto de intereses al Comité de Buen Gobierno Corporativo, adjuntando toda la información necesaria que permita establecer la existencia o no del conflicto de intereses.
- El Comité de Buen Gobierno Corporativo evaluará la existencia o no del conflicto y hará su respectiva clasificación (potencial o real, permanente o esporádico).
- En caso de determinarse que existe un conflicto de intereses, la persona implicada se abstendrá de participar en la deliberación o decisión del respectivo asunto.
- Finalmente, el Comité de Buen Gobierno Corporativo recomendará las medidas a tomar para su administración y manejo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022